

ción y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Casa Rexach, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo número 132 de la línea Cassá-Gerona.

Final de la misma: En la nueva E. T. Casa Rexach.

Término municipal a que afecta: Quart.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,440.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Álvarez.—9.739-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. F. C. Estación Blanes, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo número 17 de la línea antigua E. T. Estación F. C. Blanes.

Final de la misma: En la E. T. Estación Blanes (nuevo emplazamiento retirando la antigua).

Término municipal a que afecta: Blanes.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,196.

Conductores: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Uno de 70 KVA. a 11/0,380-0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Álvarez.—9.738-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. San Julián de Ramis, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea de doble circuito San Julián de Ramis Riudellots de la Creu.

Final de la misma: En la nueva E. T. San Julián de Ramis (en sustitución de la actual E. T. del mismo nombre).

Término municipal a que afecta: San Julián de Ramis.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,08.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Edificio con transformador de 60 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 25 de junio de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Álvarez.—9.902-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Talleres Celso Costa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea Circunvalación.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Talleres Celso Costa».

Término municipal a que afecta: Cornellà de Terri.

Tensión en KV.: 25.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,487.
 Conductores: Aluminio acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Edificio con transformador de 160 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.
 Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 25 de junio de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Alvarez.—9.903-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen. Apoyo sin número, línea subestación Mendujar-Albuñuelas.

Final: Centro de transformación «Iglesia»
 Término municipal afectado: Melegis (término municipal del valle)

Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,105.
 Tensión de servicio: 25/5 KV.
 Conductores: Aluminio de 26/30 KV. de 3 (1 por 85 milímetros cuadrados).

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 243.355 pesetas.
- Finalidad de la instalación: Suprimir la actual línea aérea de A. T. que suministra al C. T. «Iglesia», en Melegis.
- Referencia: 1.662/ A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—9.804-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se

instruye por la Administración para la ocupación de los terrenos situados en el término municipal de Santa Comba, de la provincia de La Coruña, que son necesarios para la continuidad de la explotación de la concesión minera nombrada «Susana», número 5.982, de dicha provincia, de la que es titular don Jacinto Amigo Lera, según Resolución del Consejo de Ministros de 12 de julio de 1973.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, se hace saber, en resumen, a los interesados en el expediente de referencia que el día 4 del próximo mes de agosto, a las once horas, se procederá por el representante de la Administración al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas señaladas con los números 1, 2 y 3 del plano parcelario, situadas en el lugar de Montes de Porcaño, de la parroquia de Alón, del citado Ayuntamiento de Santa Comba, que figuran detalladas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de mayo de 1973, previniendo a dichos interesados en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicárseles, que en dicho acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 20 de julio de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe, Jesús Hervada y Fernández España.—10.028-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 878/812 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación Miraflores de los Angeles.

Final de la misma: Transformadora que se proyecta.
 Término municipal: Málaga.
 Tensión del servicio: 10 KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 250 metros.
 Conductor: 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior de 250 KVA., relación 20.000/10.000:5%/380-220 V.
 Objeto: Suministrar energía a bloque de viviendas sito en la calle Venegas.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 30 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—9.805-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 27 de junio de 1973 por la que se prorroga la vigencia de la Orden ministerial de 19 de julio de 1972 que regula el procedimiento de ayudas a trabajos en favor de la mecanización.

Ilmo. Sr.: La aplicación de la Orden ministerial de este Ministerio de 19 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), por la que se conceden incentivos a los Organismos Autónomos como ayuda a trabajos en favor de la mecanización de la agricultura, ha demostrado plenamente su eficacia en la consecución de los fines pretendidos.

En consecuencia, se estima conveniente prorrogar dichas ayudas durante el año en curso, por lo que,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se prorroga durante 1973 la aplicación de la Orden ministerial de 19 de julio de 1972 por la que se regula el procedimiento de